

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local
N° 02Comité
Contrato
Docente - 2025**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

CONVOCATORIA N.° 030-2025
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES 2025
EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

El comité de contrato docente de la Unidad de Gestión Educativa Local N.° 02 convoca a los docentes de la modalidad Educación Intercultural Bilingüe (**Comunidad Shipiba – Nivel Inicial**) a participar en el proceso de adjudicación de plazas docentes para la **Tercera Etapa : Contratación por evaluación de expedientes**, a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES				
Publicación de plazas vacantes	Comité de UGEL/DRE	1	13/05/2025	
Presentación de expedientes	Profesor/a	2	14/05/2025	15/05/2025
Evaluación de expedientes. Publicar lista de observados	Comité de UGEL/DRE	2	16/05/2025	19/05/2025
Publicación de resultados preliminares	Comité UGEL/DRE	1	20/05/2025	
Presentación de reclamos	Profesor/a	1	21/05/2025	
Absolución de reclamos	Comité de UGEL/DRE	1	22/05/2025	
Publicación final de resultados	Comité de UGEL/DRE	1	23/05/2025	
Fecha y hora de adjudicación	Comité de UGEL/DRE	1	26/05/2025	
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	1	27/05/2025	

NOTA:

El ingreso de los documentos se realizará de manera virtual a través de MINEDU EN LINEA, con el asunto: **EVALUACIÓN EXPEDIENTES EIB**, mediante el siguiente enlace: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>

✓ Los expedientes deberán contener únicamente lo siguiente:

1. FUT de solicitud de CONTRATO DOCENTE, indicando el ciclo, campo y/o especialidad al cual postula.
2. Título Escaneado por ambos lados.
3. Registro de SUNEDU para el caso de títulos universitarios.
4. Documento Nacional de Identidad.
5. Anexos 1, 8, 9, 10, 11,12 y 19 actualizados, rellenos y firmados.
6. Acreditación de requisitos:
Especialización y capacitación, se acredita con la copia simple del documento expedido por la Institución de Formación Docente.
Experiencia, si es en el sector público se acredita con copia de la RD de contrato y boletas de pago. Si es en el sector privado copia del contrato de trabajo y boletas de pago o recibos por honorarios.

El postulante que se presenta al proceso de contrato con título pedagógico no universitario, adicionalmente, deberá de presentar el acto resolutorio emitido por la DRE o de la entidad que inscribió su título de profesor.

San Martín de Porres, 13 de mayo de 2025

Comité de Contrato Docente